DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 07/2018.

Asunción, 11 de abril de 2018.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 07/2018 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVO PARA LA UOC" ID N° 340403**, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas se realizó el día 12 de febrero de 2018, donde según constancias del acta se presentó el siguiente oferente:

N°	EMPRESA	MONTO
1	BIG BOX S.R.L.	Gs. 7.810

CONSIDERANDO:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Departamento de Garantías de la UOC, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y la Sub Unidad en cuya dependencia se origina el llamado, actuando las citadas dependencias como asesores externos al Comité evaluador en concordancia con lo dispuesto en el precepto legal supra mencionado.

I. Análisis de la Capacidad Legal del Oferente.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de la propuesta presentada, el Comité de Evaluación a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal de los documentos presentados por el oferente participante de la Licitación.

En respuesta, el Departamento de Asesoramiento Pre-contractual de la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N° 169 de fecha 19 de febrero de 2018, cuya evaluación estuvo a cargo del Abg. Jesús Silveira, dice (sic):

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. David Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

C.P. Carlos R.
Enc. de Despacho
Viceministerio de Administración y Finanzas

I- ANTECEDENTES:

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en la sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 12 de febrero de 2018. En la misma se dejó constancia de que:*

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

- ***Memorándum SCEO N° 109/2018**, del 12 de febrero de 2018, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de la oferta presentada por la empresa participante del llamado de referencia:*

1) ***BIGBOX SRL (RUC N°: 80048896-2)***

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

➢ ***INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.***

- ***Providencia Interna CC-dg N° 74/2018**, de fecha 15 de febrero de 2018, del **Departamento de Garantías,** dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

*Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma **BIGBOX SRL, CUMPLE** con lo requerido en el PBC.*

➢ ***ANEXOS – Documentos que componen la oferta.***

	BIGBOX SRL
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* (La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente).	CUMPLE
Documentos Legales requeridos para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Ignacio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

...milio Bogado
Director
...ección de Bienes y Suministros

C.P. Carlos S. ... R.

*Conforme lo visualizado en la planilla ut supra la oferta presentada por el oferente descripto **CUMPLE** con la presentación de la documentación legal requerida.*

➢ ***VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISOS A Y B DE LA LEY 2051/03.***

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta dependencia ha procedido a verificar al oferente a fin de constatar si el mismo se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la citada Resolución que dispone: "...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".

Resulta oportuno manifestar que esta dependencia procedió a verificar a los sujetos individualizados que integran la empresa participante en el llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia constatando que a la fecha no cuenta con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Se trae a colación el artículo 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en la propuesta presentada por el oferente las cuales fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado, de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportados en ocasión del estudio del presente dictamen.

III- CONCLUSIÓN:

*Habiendo procedido a la verificación de la carpeta presentada por el oferente, conforme a lo establecido en la Sección I –Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI- Formularios y Sección VII – Anexos Documentos que componen la Oferta, del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.-*

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera del Oferente.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación detallada de la oferta, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el analizar la oferta presentada respecto del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Económico-Financiera requeridos en el PBC.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
P.C.

En respuesta, la Dirección de Planificación Económica remitió el análisis correspondiente por Memorándum DET N° 35 de fecha 13 de febrero 2018, evaluado y suscripto por la Lic. Rossana Coronel, el C.P. Carlos Alfonso y el Sr. Ramón Santos, en cuya parte pertinente expresa cuanto sigue:

Emilio Bogado
Director
...ión de Bienes y Suministros

C.P. Carlos Alfonso R.
Jefe de Sección
Viceministerio de Administración
MOPC

III *CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.*

*La convocante efectuará la calificación del oferente utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37); Ítem (a)** Capacidad Financiera; **Sub Ítems: a.** Ratio de Liquidez; **b.** Endeudamiento y **c.** Rentabilidad, pagina Nº 6 del **PBC.** Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:*

a. ***Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser = ó >1 (igual o mayor a uno),** en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2014, 2015, 2016)*

b. ***Endeudamiento**: pasivo total / activo total. **Deberá ser = ó <0,80 (es igual o menor a cero con ochenta),** en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2014, 2015, 2016)*

c. ***Rentabilidad**: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2014, 2015, 2016)*

IV *EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.*

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2014, 2015 y 2016), para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentada por el oferente, la cual se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Nº	EMPRESA	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	BIG BOX S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V *CONCLUSIÓN*

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por el oferente, se concluye de la siguiente manera:

- ✓ ***RATIO DE LIQUIDEZ**: La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*
- ✓ ***ENDEUDAMIENTO:** La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*
- ✓ ***RENTABILIDAD:** La empresa evaluada en este Ítem, ~~**CUMPLE** con el~~ requisito mínimo establecido en el PBC.*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

III. Análisis de la Capacidad Técnica del Oferente.

Seguidamente, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros, el análisis de la oferta presentada respecto del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC.

Emilio Bogado
Director
...ción de Bienes y Suministros

C.P. Carlos S. Alfonso R.
Dpto. de Recursos ...

En respuesta, la Dirección Bienes y Suministros, remitió el informe respectivo por memorando D.A. N° 200, en fecha 27 de marzo de 2018, evaluado y suscripto por la Sra. Blanca Marecos y el Sr. Hugo Núñez, en cuya parte pertinente expresa cuanto sigue:

1) INTRODUCCIÓN

Se deja constancia que la evaluación técnica y documental fue realizada a la vista de la COPIA de la oferta presentada por el oferente.

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de la Oferta presentada por el oferente participante, en el marco del llamado de referencia.

2) APERTURA DE LAS PROPUESTAS

En fecha 12 de febrero de 2018, en la Sala de Reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, 2do Piso, situado en casa de la calle Oliva y Alberdi, Edificio EX LAP, se procedió a la apertura de la propuesta presentada por la empresa participante, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres y cuyo detalle es el siguiente:

N°	EMPRESA	MONTO (Precio Total IVA incluido, en guaraníes)
1	BIG BOX S.R.L.	Gs. 7.810

MONTO MINIMO: 350.000.000
MONTO MAXIMO: 700.000.000

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LA OFERTA

El estudio de los documentos que compone la oferta presentada fue realizado y analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR. ERRORES ARITMÉTICOS.

a) Se verificó que el oferente haya presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

b) No se han observado errores aritméticos en la oferta presentada.

4) SECCION II- CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION

(4.1.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO.

FACTORES	BIG BOX S.R.L.
1. El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017) en la provisión de Servicios de Organización, Administración de Archivos, y en Guarda y Almacenaje de archivos que tienen que ver con el objeto de la presente Licitación. Para acreditar el cumplimiento con este requisito, deberá incluir en su oferta: **1.1** Constancia de inscripción en el RUC, Patente Comercial al día.	CUMPLE
1.2 Copia de Contratos ejecutados, con empresas Públicas, Privadas y/u Otros, de Servicios de Organización, Administración de Archivos, y en Guarda y Almacenaje de archivos, objeto de la licitación, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, de los últimos tres ejercicios fiscales (2015, 2016 y 2017), cuya sumatoria en promedio deberá ser como mínimo del 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo de la contratación.	CUMPLE
2. Copia de los planos arquitectónicos (1 juego) de la infraestructura ~~edilicia propuesta~~, deberán estar a escala (1:50, 1:75, 1:100) y deberán contar con la aprobación por el municipio correspondiente, acompañado de los planos de sistema de Prevención contra Incendio debidamente regularizado y aprobado por la municipalidad donde se encuentra ubicada la misma.	CUMPLE
3. Plano de la planta de ubicación general del edificio preferentemente referenciado al edificio del contratante (tipo google maps o similar).	CUMPLE

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Emilio Bogado
Director
de Bienes y Suministros

C.P. Carlos S. Arévalo R.
Enc. de Departamento

4. Declaración Jurada mencionando que dispone de personal técnico y equipos suficientes para llevar a cabo el Contrato.	CUMPLE
5. El proveedor deberá adjuntar declaración jurada, de poseer los materiales contemplados con respecto a los puntos 1.1.1,1.1.2 y 1.1.3 de la Sección III del PBC, "Suministros requeridos" – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE

- ✓ ***Ítem 1.1**, La empresa cumple dicho criterio considerando que presenta la constancia de inscripción en el RUC en folio Nº 42 de la oferta, en la cual consta su inscripción a partir del año 2008 y presenta Patente comercial al día conforme al folio Nº 44 de la oferta.*
- ✓ ***Ítem 1.2,** La empresa cumple con el requisito, conforme a los folios Nº 46 AL 62.*
- ✓ ***Ítem 2**, se cumple dicho requisito considerando la presentación de la documentación requerida con la aprobación de la municipalidad correspondiente conforme a folios Nº 72 al 79.*
- ✓ ***Ítem 3**, dicho requisito se cumple, teniendo en cuenta la presentación del documento solicitado conforme a folios Nº 80 y 81.*
- ✓ ***Ítem 4**, La empresa cumple con el requisito, presentando dicha documentación, incluyendo documentación respaldatoria según folio Nº 84 al 89.*
- ✓ ***Ítem 5**, la empresa cumple con dicho requisito presentando Declaración Jurada según folio Nº 90.*

5. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

En relación a los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas, se puede observar que la empresa cumple con los mismos teniendo en cuenta la documentación respaldatoria adjuntada en la oferta, conforme a los folios Nº 94 al 245.-

Observaciones:
A continuación, se detallan los documentos y/o aclaraciones solicitados a los oferentes, conforme con lo establecido en el Dto. 21909/03 – Art. 59° "...la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable..."

1) *Mediante Nota SCEO N° 60/2018 de fecha 27 de febrero, se solicitó a la empresa **BIG BOX S.R.**L. la siguiente documentación:*

   Desglose de precios ofertados y justificación de estos, correspondiente a los ítems 1, 3 y 4, conforme a la normativa aplicable.

   a) *En respuesta a lo solicitado, el oferente presenta las documentaciones ingresadas bajo MEU N° 9030, de fecha 28 de febrero del corriente.*

****DETALLES DE DOCUMENTACIONES QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA POR PROVEEDOR:***

BIG BOX S.R.L.

Contratos y/o Facturaciones con Instituciones Públicas y Privadas	Total en Gs.	Fecha y Año de Facturación	Pag.
Contrato Nº 98/2015, celebrado con la Corte Suprema de Justicia.	Monto Máximo: Gs. 2.400.000.000.-	29/09/2015	46 al 51
Contrato Nº 5/2016, celebrado con la Direccion Nacional de Aduanas.	Monto Máximo: Gs. 1.250.000.000.-	12/05/2016	52 al 56
Contrato MH Nº 134/2017, celebrado con el Ministerio de Hacienda	Monto Máximo: Gs. 180.000.000.-	04/12/2017	57 al 62

6) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Conforme a las disposiciones vigentes en relación al análisis de precios, se realiza el mismo conforme al siguiente detalle:

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Director
de Bienes y Suministros

C.P. Carlos S. Ortiz R.

Al respecto, fue solicitada la conformación del desglose de precios unitarios ofertados y la justificación correspondiente a la firma BIG BOX S.R.L, considerando que para los ítems 1, 3 y 4, la oferta se encuentra por debajo del 30% del costo estimado por esta Convocante. En cuanto a la conformación de los precios y las justificaciones remitidas por el oferente, se considera que los precios son aceptables para la ejecución del contrato respectivo.

7) CONCLUSIÓN FINAL

Por todo lo expuesto, se considera que la firma BIG BOX S.R.L. cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, por lo cual, en caso de que la misma cumpla con los demás requisitos legales y financieros estipulados, se recomienda proseguir con los trámites de adjudicación correspondiente.

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio *	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	81111508-001	Traslados y Fletes Posteriores	Unidad	UNIDAD	1	10	10
2	81111508-001	Ordenamiento e Informatización, guardia y custodia.	Unidad	UNIDAD	1	7.350	7.350
3	81111508-001	Consultas físicas y digitales	Unidad	UNIDAD	1	100	100
4	81111508-001	Caja Archivo Contenedora de documentos.	Unidad	UNIDAD	1	350	350
Precio Total							7.810

MONTO MINIMO: 350.000.000
MONTO MAXIMO: 700.000.000

CONCLUSIONES:

Luego del análisis de los informes elaborados por las dependencias citadas, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

La oferta presentada por la empresa BIG BOX S.R.L., cumple con la totalidad de los criterios de capacidad legal, económicos-financieros y técnicos requeridos en el PBC.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28°** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* así como lo establecido en el artículo 58 al 63 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el **LLAMADO MOPC Nº 07/2018** "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVO PARA LA UOC" ID Nº 340403, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Monto mínimo (I.V.A Incluido)	Monto máximo (I.V.A Incluido)
BIG BOX S.R.L. RUC Nº 80048896-2	**Gs. 350.000.000** (Guaraníes trescientos cincuenta millones)	**Gs. 700.000.000** (Guaraníes setecientos millones)

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

...ilio Bogado
...tor
...Bienes y Suministros

C.P. ... R.
...
...

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Titular de la Secretaría General o representante .....
Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....
Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos

Titular de la Sub UOC o representante .....
Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros